INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO"

ID N° 373683

Asunción, 21 de febrero de 2020.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LCO N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO" con ID Nº 373683.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 7 del Acta de Directorio N° 1303/2020 de fecha 07 de enero de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	16 - Productos químicos
NUMERO DEL PAC:	373683
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs 600.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)	AD REFERENDUM 2020
NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CO - Concurso de Ofertas
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	AD REFERENDUM 2020
RESOLUCION N° 7 del Acta de Directorio N° 1303/2020 de fecha 07 de enero de 2020	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO" AD REFERENDUM 2020 – ID N° 373683

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 05/2020 de fecha 31 de enero de 2020, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

Cornelio Gómez González Gerente Operativo Regiones del Interior ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Bareiro Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP S.A.

N° de oferta	OFERENTE	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO" - ID N° 373.683
1	MATERPRIM COM. E IND	540.000.000

No se han realizado observaciones de carácter sustancial.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.
Formulario de Oferta y la Lista de Precios, debidamente llenados y firmados	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	CUMPLE

3.1 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente. Para el estudio de los requisitos del Anexo N° I del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a los "Documentos que componen la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Roberto Olmedo Bareiro Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE Gerente Financiero ESSAP S.A.

Carlos Gómez González Gerente Operativo Regiones del Interior ESSAP S.A.

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente Municipal Vigente.	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1587365

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas por el Comité de Evaluación, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

3.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 97/2020 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas; "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", a excepción de la **Sra. ROSA EUGENIA DEL VECCHIO MELZER** que figura con cargo de **"Profesor Adjunto"** con vínculo **"Cargo Permanente"** en la **"Facultad de Ciencias Químicas"** y con cargo de **"Profesor Adjunto – Botánica (F) – 2DO SEMESTRE 2019"** con vínculo **"Permanente"** en la **"Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)"**.

En tal sentido, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;*".

Por su parte, la referida Ley N° 1626/00 De la Función Pública, que tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, en su art. 2 establece: "*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la*

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa — Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A. — Cornelio Gómez González Gerente Operativo Regiones del Interior ESSAP S.A. — Ing. Roberto Ortiego Oareiro Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP S.A.

Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica".

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.**, no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, el Comité ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde el oferente: **MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.**, **no registra datos**, encontrándose en estado activo al momento de la presentación y apertura de ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos:

					MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Hipoclorito de calcio	Kg	TAMBOR	30.000	DEMAR INVEST	CHINA	18.000	540.000.000
							Precio Total	**540.000.000**

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar los oferentes que gestionaron la expedición del certificado de Origen Nacional para el presente llamado:

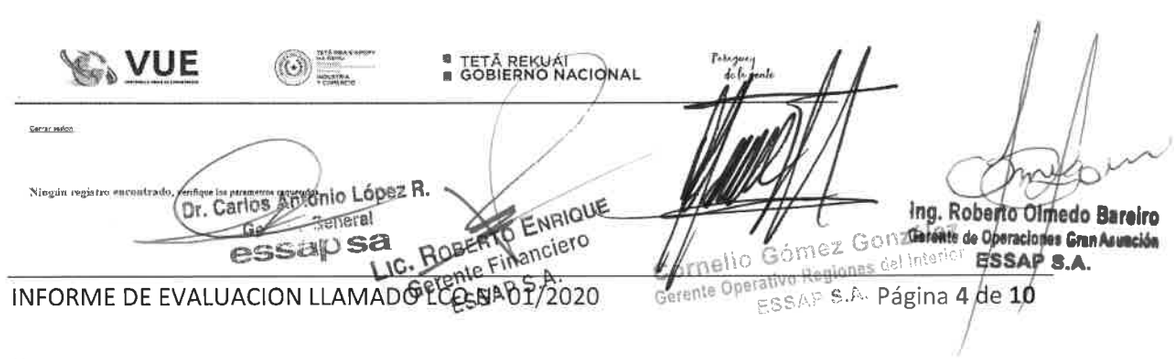

No hay registro encontrado de tramitación y obtención del certificado, y considerando que la totalidad de los bienes ofertados son de procedencia extranjera y hay una sola oferta, dicho certificado no ha sido solicitado al oferente, motivo por el cual el margen de preferencia no es aplicado en el presente llamado.

4.2 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 411/2018, este Comité de Evaluación conforme al Artículo 5° de la referida normativa, examinó y comprobó que los precios cotizados se encuentran dentro del rango establecido.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.**; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) núm. 3) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

5.1 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 inciso A) de la Sección II – Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

Oferente: MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.016	2.017	2.018		
Liquidez	ac	32.611.566.267	39.642.948.639	52.797.659.365	10,52	Cumple
	pc	2.725.731.364	3.334.695.809	6.858.692.178		
	R=	11,96	11,89	7,70		
Endeudamiento	pt	2.725.731.364	3.334.695.809	6.858.692.178	0,09	Cumple
	at	34.961.093.465	42.371.930.885	56.760.178.671		
	R=	0,08	0,08	0,12		
Rentabilidad	ut	6.468.775.542	7.953.152.332	11.477.962.263	0,87	Cumple
	c	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000		
	R=	0,65	0,80	1,15		

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

Cornelio Gómez González Gerente Operativo Regiones del Interior ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Barreiro Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP S.A.

5.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a los establecido en el núm. 2 inciso B) de la Sección II – Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

Por comunicación interna UPDA/069/2020 la Unidad Producción y Distribución de Agua dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción y la Unidad de Logística y Administración dependiente de la Gerencia Operativa de Regiones del interior, remiten el siguiente informe técnico:

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACION INTERNA N° UPDA/069/2020

A : *GERENCIA DE OPERACIONES*

DE : *UNIDAD PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA*

REFERENCIA : *Remitir Evaluación Técnica – LCO N°01/2020*

FECHA : *12/02/2020*

Me dirijo a esa Gerencia, y por su intermedio a la Gerencia de la UOC, a los efectos de responder la C.I. GUOC-UE N°47/2020, y a la vez remitir la Evaluación Técnica y el análisis químico adjunto a la C.I. UCC N°062/02/2020.

Atentamente.

Ing. M. Andrea Legal A.
Jefa de Unidad de Prod. y Dist. de Agua

ESSAP S.A. GERENCIA DE OPERACIONES
- [ ] Presidencia
- [ ] Sria. General
- [ ] Gcia. Financiera
- [ ] Gcia. Comercial
- [ ] Gcia. Administrativa
- [ ] Gcia. Técnica
- [ ] Gcia. Op. Reg. Int.
- [x] Gerencia U.O.C.
- [ ] Gcia. de Redes Asun. y Área M.
- [ ] Gcia. Agua No Contab.
- [ ] Auditoría Interna
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Gerencia General
- [ ] Gerencia Contabilidad Gral.
- [ ] Dirección de Seguridad
- [ ] Otro

Fecha: 12/02/2020.
Observación:

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap s.a.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Cornelio Gómez González
Gerente Operativo Regiones del Interior
ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

LCO Nº01/2020 - "Adquisicion de Hipoclorito de Calcio" - ID 373.683

Evaluacion Tecnica		
DOCUMENTOS ADICIONALES	MATER PRIM COM. E IND	Observacion
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para la entrega del bien ofertado en el plazo establecido en la Sección III - Plan de entregas.	CUMPLE	-
Declaración Jurada de que los Bienes a ser proveídos cumplen con las Especificaciones técnicas establecidas en la Sección III.	CUMPLE	-
Contratos y/o facturas de provisión de bienes de naturaleza y complejidad similar al solicitado (hipoclorito de calcio) llevados a cabo dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018) a la fecha de presentación de la oferta; ya sea con empresas públicas y/o privadas. La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 30% del valor total de la oferta.	CUMPLE	-
Certificado de calidad suministrado por un laboratorio químico acreditado.	CUMPLE	-
Certificado de apto para el uso en el tratamiento de agua potable.	CUMPLE	-
Copia Autenticada de la Autorización del Fabricante, representante o Distribuidor	CUMPLE	-
Muestra: Hipoclorito de Calcio	CUMPLE	Se adjunta analisis según C.I. U.C.C. Nº062/02/2020
EVALUACION FINAL	CUMPLE	

Ing. M. Andrea Legal A.
Unidad de Prod. y Dist. de Agua
Gcia. de Operaciones Gran Asunción
essap S.A.

Ing. Laura Lorena Aquino
Jefa de Unidad de Logistica
y Administración
GORI - ESSAP S.A.

5.3 Inspecciones y pruebas en etapa de evaluación:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 inciso C) de la Sección II – Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la muestra presentada, constatándose lo siguiente:

Por comunicación interna UCC N° 062/2020 la Unidad de Control de Calidad dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción remite el siguiente informe técnico:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Cornelio Gómez González
Gerente Operativo Regiones del Interior
ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA U.C.C. Nº 062/02/2020

A : *GERENCIA DE OPERACIONES.*

De : *UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD.*

Ref. : *INFORME TÉCNICO DE LA LICITACIÓN N° 01/2020 DE HIPOCLORITO DE CALCIO.*

Fecha : *07/02/20.*

Me dirijo a esa Gerencia, y por su intermedio adonde corresponda con el objeto de informar lo solicitado en la Comunicación Interna N° 47/2020 referente a la ***LICITACIÓN N° 01/2020 "ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO" (ID N° 373683)****, correspondientes a las empresas MATER PRIM. COM E IND. S.R.L*

Según los resultados de análisis químico, el insumo (Hipoclorito de Calcio) cumple con las Especificaciones Técnicas establecida en el contrato.

Se adjuntan planilla de informe de análisis.

Atentamente.

Lic. Sandra Pagliaro de Báez
Jefa de Unidad de Control de Calidad

Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.	**DOCUMENTO INTERNO**
	GERENCIA DE OPERACIONES **UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD**

ANÁLISIS DE HIPOCLORITO DE CALCIO

Fecha de Recep. de la Muestra: 05-02-2020	Proveedor : Mater Prim.Com. e Ind. S.R.L.
Fecha de Análisis : 05-02-2020	Remisión Nº: -
Fecha de Informe : 06-02-2020	Cantidad: 1 Kg
Fecha recepción de Rem. : -	Lote: -

Parámetros	Expresado como:	(*)Requisitos Fisico-Quimicos	Resultado
Estado Físico	-	Granulado	Granulado
% de Cloro Activo	% Cl	65%(min)	68,70 %

(*)Según Norma B 300-92. (AWWA)

Responsable del Muestreo	Analista Químico	VºBº Jefa de Dpto.
-	Dra. Rosario Lenguaza	Lic. Sandra E. Pagliaro de B. Jefa de Unidad de Control de Calidad UCC - ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

Cornelio Gomez González Gerente Operativo Regiones del Interior ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro de B. Tecnologa de Producción JEFA DE UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD GERENCIA DE OPERACIONES G. ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Bareiro Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP S.A.

5.4 Tabla de verificación de los documentos técnicos y financieros requeridos en el PBC:

Documentos	Oferente: MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para la entrega del bien ofertado en el plazo establecido en la Sección III – Plan de entregas	**CUMPLE**
Declaración Jurada de que los Bienes a ser proveídos cumplen con las Especificaciones técnicas establecidas en la Sección III.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018.	**CUMPLE**
Contratos y/o facturas de provisión de bienes de naturaleza y complejidad similar al solicitado (hipoclorito) llevados a cabo dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018) a la fecha de presentación de la oferta; ya sea con empresas públicas y/o privadas. La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 30% del valor total de la oferta.	**CUMPLE**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de calidad suministrado por un laboratorio acreditado, en base a lo establecido en la Sección III.	**CUMPLE**
Certificado donde establezca que el producto ofertado es apto para el uso en el tratamiento de agua potable y cumple con la norma AWWA B300 – 99 o ANSI/NSI 60.	**CUMPLE**
Presentar nómina indicando cédula de identidad de los socios, miembros de la dirección, administración y/o sindicatura de los oferentes que sean personas jurídicas, adjuntando los documentos respaldatorios o remplazados por la Constancia SIPE siempre que los mismos se hallen en estado ACTIVO.	**CUMPLE**
Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente.	**N/A**
Comprobante de pago de No Adeudar a la Seguridad Social (IPS), vigente a la fecha de apertura de ofertas	**CUMPLE**
Copia Autenticada de la Autorización del Fabricante, representante o Distribuidor.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* 1-

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente Jurídico essap SA

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

Cornelio Gómez González Gerente Operativo Regiones del Interior ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Bareiro Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP S.A.

cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO"** con **ID Nº 373683,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
MATER PRIM COM. E IND. S.R.L. **RUC N° 80006980-3**	**Gs. 540.000.000.-** (Guaraníes quinientos cuarenta millones)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Cornelio Gómez González
Gerente Operativo Regiones del Interior
ESSAP S.A.